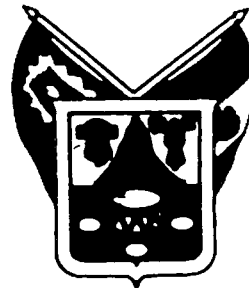


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Noviembre de 1992.

Núm. 46

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.

C. PROF. JOSE VALDEMAR GARCIA SANCHEZ, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo., a sus habitantes hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo ordenado en el 47 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 120 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 1991 el H. Ayuntamiento ha tenido a bien obrar el siguiente:

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC

TITULO I DEL MUNICIPIO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- El Municipio esta investido de personalidad jurídica, sujeto a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables que de ellas emanen.

ARTICULO 2o.- El presente Bando de Policía y Buen Gobierno es obligatorio para las autoridades y habitantes del Municipio, así como las personas que se encuentren temporal u ocasionalmente en la Jurisdicción Municipal.

ARTICULO 3o.- La ejecución de las normas, acuerdos y determinaciones del Ayuntamiento estarán a cargo -el Presidente Municipal quien podrá delegar facultades entre sus funcionarios y autoridades.

ARTICULO 4o.- Entre los fines del Municipio están, el garantizar la tranquilidad, el orden y seguridad de sus habitantes, así como su patrimonio; coordinar las actividades encaminadas al bienestar y desarrollo del Municipio.

CAPITULO II NOMBRE Y ESCUDO

ARTICULO 5o. El nombre Oficial de este Municipio es de Villa de Tezontepec y solamente podrá ser cambiado o alterado con las formalidades de Ley cuya

SUMARIO :

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo.

Págs. 1 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 6 - 31

solicitud de modificación deberá ser sancionada por el H. Ayuntamiento y la Legislatura Estatal.

ARTICULO 6o.- El significado del nombre es el siguiente, la palabra Tezontepec es de origen Nahoas, formada por dos raíces "Tezontli" Tezontle y "Tepetl" cerro, o sea cerro de Tezontle.

ARTICULO 7o.- El nombre y escudo del Municipio serán usados exclusivamente por los órganos Municipales para usos Oficiales.

ARTICULO 8o.- El escudo está compuesto por un dibujo que simboliza el cerro del Tezontle.

CAPITULO III DEL TERRITORIO

ARTICULO 9o.- Integran el territorio del Municipio de Villa de Tezontepec:

- Cabecera Municipal
- Colonias: Benito Juárez, Guadalupe, Morelos.
- Comunidades: Chamberluco, Tlaxpa, La Cantera, Acozac, El Capulín y El Tejocote.
- Ranchos: La Cañada, Guadalupe, San Antonio, Jagley de arriba y Jagley sillo.

ARTICULO 10o.- La Cabecera Municipal se divide en 4 secciones o Barrios que son:

- San Jerónimo
- San Juan
- La Virgen
- Santiago

TITULO II DE LA POBLACION CAPITULO I DE LOS VECINOS

ARTICULO 11o.- Son vecinos del Municipio.

a).- Quienes tengan más de un año de residencia en el mismo y estén inscritos en el Padrón correspondiente.

b) Los nacidos en el Municipio y radicados en el mismo.

ARTICULO 12o.- La vecindad se pierde:

- a).- Por dejar de residir dentro del Municipio más de seis meses, a excepción de que esté desempeñando un cargo de elección popular, cargo militar, esté desempeñando un cargo del país en el extranjero o haya sido comisionado por la Federación, el Estado o el Municipio para realizar estudios técnicos o científicos.
- b).- Por renuncia expresa ante la Autoridad Municipal.

ARTICULO 13o.- Son obligaciones de los vecinos:

- a).- Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas.
 - b).- Desempeñar los cargos y funciones que se les encomienden.
 - c).- Atender a los llamados que les hagan las autoridades Municipales.
 - d).- Participar en las actividades para el desarrollo comunitario donde viva o tenga bienes, cuando así lo determinen las autoridades o la mayoría de los vecinos.
 - e).- Inscribirse en los padrones que determinen las Leyes.
 - f).- Proporcionar oportunamente informes y datos que les sean solicitados por las autoridades en ejercicio de sus funciones.
- Los Ministros de los cultos religiosos deberán exigir el comprobante de inscripción antes citado, previa realización de la ceremonia religiosa correspondiente.
- g).- Contribuir en la limpieza, ornato y moralidad del Municipio así como cuidar de la conservación y mejoramiento de los servicios públicos.
 - h).- Ayudar a conservar la tranquilidad, seguridad y el orden público dentro del Municipio.
 - i).- Evitar hacer ruidos deliberados que interrumpan la tranquilidad de la población.
 - j).- Inscribir y enviar a sus hijos o tutelados en edad escolar a los planteles de educación básica.
 - k).- Tener un modo honesto de vivir.
 - l).- Desempeñar los cargos de elección popular, para los que fuesen electos.
 - m).- Avisar los cambios de domicilio, y
 - n).- Todas las demás que les imponga este Bando, los reglamentos del Ayuntamiento y las Leyes Federales y Estatales.

CAPITULO II DE LOS HABITANTES

ARTICULO 14o.- Son habitantes del Municipio, las personas que residan transitoria o definitivamente en el territorio del mismo.

ARTICULO 15o.- Son obligaciones de los habitantes del Municipio, las mismas que se le imponen a los vecinos cuando aquellos se encuentran colocados en la misma situación legal.

ARTICULO 16o.- Los habitantes tendrán obligación, mientras residan en el Municipio, de presentar a la Presidencia Municipal sus datos personales y de fijar domicilio en el mismo, en el caso de que estén sujetos a tributos fiscales, y de no hacerlo, se le tendrá como legalmente establecido en el lugar en que resida transitoria o habitualmente en el Municipio.

TITULO III DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES CAPITULO I DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 17o.- Son autoridades municipales, las siguientes:

- I.- Ayuntamiento
- II.- Presidente Municipal
- III.- Síndico Procurador
- IV.- Regidores
- V.- Juez Menor Municipal

ARTICULO 18o.- Son autoridades auxiliares:

- I.- Delegados
- II.- Subdelegados, Delegados Adjuntos

ARTICULO 19o.- El Ayuntamiento sesionará en forma ordinaria una vez al mes, en la fecha que el mismo designe.

ARTICULO 20o.- El Ayuntamiento determinará cuando deberá celebrarse una sesión ordinaria o extraordinaria de carácter solemne y el recinto en que deba celebrarse.

ARTICULO 21o.- Se nombrará en la Cabecera un Juez Menor Municipal y en las demás Comunidades un Delegado y Subdelegado por cada lugar quienes serán nombrados directamente por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, tomarán posesión el día 16 de enero,

durarán en su cargo un año y podrán ser removidos por el Presidente Municipal en cualquier momento.

ARTICULO 22o.- Los Delegados y Subdelegados Municipales tendrán las facultades para que en términos de la Ley, mantengan el orden y seguridad de los vecinos en el lugar que actúen.

ARTICULO 23o.- Los Delegados y Subdelegados Municipales deberán poner de inmediato en conocimiento al Presidente Municipal, de todo hecho o infracción que se lleve a cabo dentro de su jurisdicción y que amerite la intervención de la autoridad superior.

ARTICULO 24o.- Los Delegados y Subdelegados tendrán la obligación de avisar o notificar a los vecinos de su Comunidad las disposiciones de cualquier índole que provengan de la autoridad Municipal, Estatal o Federal.

CAPITULO II DE LOS FUNCIONARIOS

ARTICULO 25o.- Son funcionarios municipales

- I.- Presidente Municipal
- II.- Secretario Municipal
- III.- Síndico Procurador
- IV.- Tesorero Municipal
- V.- Regidores
- VI.- Jefes del Departamento

ARTICULO 26o.- Los Jefes de Departamento serán nombrados directamente por el Presidente Municipal.

TITULO IV DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES CAPITULO I ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 27o.- El Ayuntamiento será quien preste los Servicios Públicos Municipales y podrá concesionar aquellos que no afecten la estructura, organización y funcionamiento del Municipio.

ARTICULO 28o.- El Ayuntamiento organizará y reglamentará la administración, funcionamiento y explotación en su caso de los Servicios Públicos Municipales.

ARTICULO 29o.- Las normas reglamentarias para la prestación de los Servicios Públicos Municipales podrán modificarse cuando el interés general así lo imponga o cuando así lo determine el Ayuntamiento.

ARTICULO 30o.- Cuando desaparezca la necesidad pública que motivó el Servicio, el Ayuntamiento podrá suprimirlo y si éste fue prestado por un particular, los bienes destinados a la prestación del servicio podrán pasar a formar parte del patrimonio municipal, cuando el Ayuntamiento así lo determine y mediante el pago de los mismos.

ARTICULO 31o.- La prestación intermunicipal o en coordinación con el Estado de un Servicio Público, requiere del acuerdo del Ayuntamiento para aprobar el convenio o intervención de la Legislatura sancionado dicho acto.

ARTICULO 32o.- Entre los servicios públicos municipales, se considerarán los siguientes:

- a).- Registro del Estado Familiar
- b).- Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- c).- Alumbrado público
- d).- Policía y Tránsito
- e).- Rastro
- f).- Limpias y Salud
- g).- Estacionamiento para vehículos
- h).- Parques, Jardines, áreas recreativas y deportivas
- i).- Cementerio
- j).- Gobernación
- k).- Catastro Municipal
- l).- Servicios Educativos, Culturales y deportivos
- ll).- Apoyo a la Producción.

CAPITULO II DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

ARTICULO 33o.- El Departamento de Obras Públicas Municipales tendrá las siguientes obligaciones:

- a).- Elaborar estudios, programas y presupuestos de las obras que tenga que realizar el Ayuntamiento.
- b).- Vigilar que las obras que realiza el Ayuntamiento sean de conformidad

dad con las Leyes, reglamentos y demás disposiciones publicadas al respecto.

c).- Cuando las obras públicas sean ejecutadas por Gobierno Federal Estatal o terceros, supervisará las mismas y reportará al Presidente Municipal cualquier anomalía; además deberá recibir las obras que deban ser entregadas al Municipio, previa inspección.

ARTICULO 34o.- El Departamento de Obras Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

- a).- Expedir zonificación, alineamientos, números oficiales y nomenclatura.
- b).- Expedir licencias de construcción, remodelación y demolición. Además de requerir a los propietarios para que en un término no mayor de 72 hrs. retiren el material que se encuentre en la vía pública, o de lo contrario el H. Ayuntamiento mandará a recoger dicho material para las obras que se llevan a cabo o en su caso hacer los pagos que origina dichos movimientos.
- c).- Autorizar la construcción y conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- d).- Supervisar las obras de los particulares a fin de constatar que se está cumpliendo con las normas establecidas; en caso contrario podrá ordenar la suspensión o clausura de la obra, independientemente cualquier otra sanción a que se haga acreedor.
- e).- Otorgar licencias para construir guarniciones, banquetas, para asfaltar, empedrar o cualquier modificación en la vía pública.
- f).- Autorizar la ocupación de la vía pública cuando se realice una construcción o cualquier otro uso diverso.

ARTICULO 35o.- El Ayuntamiento por conducto del Departamento de Obras Públicas podrá colocar avisos en bardas de lotes baldíos y en su caso podrá bardar los terrenos baldíos, dentro del área urbana reintegrando a sus propietarios o poseedores cuando acrediten su derecho y previo pago de la inversión que haya realizado el Municipio.

ARTICULO 36o.- El Presidente Municipal puede ordenar al Departamento de Obras Públicas, inspeccionar construcciones que se condieren peligrosas para sus moradores o habitantes en general y prevendrá al propietario o poseedor para su reparación o demolición en su caso.

ARTICULO 37o.- Las vías públicas de uso común o las destinadas a algún servicio público de los fraccionamientos que sean legalmente autorizados, pasarán al dominio del Municipio.

ARTICULO 38o.- El Departamento de Obras Públicas Municipales será quien autorice excavar, romper o realizar obras en la vía pública, las cuales serán a costa de quien las motive; debiendo reparar lo obstruido y previo pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 39o.- Es el Ayuntamiento quien asigna la nomenclatura a las vías públicas, plazas, parques y jardines, así como el cambio de nomenclatura.

ARTICULO 40o.- El Departamento de Obras Públicas Municipales es el que otorga la nomenclatura y número oficial al público, previa solicitud y pago de derechos.

ARTICULO 41o.- El número oficial deberá fijarse en cada inmueble frente a la vía pública; el cambio de número oficial deberá notificarse al propietario del inmueble, quien se obliga a poner el nuevo y conservar el anterior por 90 días más a partir de la notificación.

CAPITULO III DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

ARTICULO 42o.- El Presidente Municipal es el que ejerce las funciones de Oficial del Registro del Estado Familiar, quien podrá delegarlas en las personas que él designe.

ARTICULO 43o.- Los actos del Registro del Estado Familiar se realizarán de acuerdo a lo que establece el Código Familiar del Estado y demás disposiciones relativas.

CAPITULO IV DEL AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

ARTICULO 44o.- El Servicio de Agua Potable será proporcionado por el Ayuntamiento a través del personal que designe el Presidente Municipal para la administración y funcionamiento del Sistema de Agua Potable.

ARTICULO 45o.- Los ingresos y egresos del Sistema de Agua Potable serán administrados por la Tesorería Municipal.

ARTICULO 46o.- Para obtener la prestación del servicio de agua potable se requiere celebrar un contrato con el Ayuntamiento y pagar los derechos de conexión; previa presentación de los documentos que se soliciten.

ARTICULO 47o.- El hecho de contratar la prestación del servicio, implica que si no se hace uso del mismo, se está obligado a pagar una cuota mínima.

ARTICULO 48o.- Para conectarse al drenaje y alcantarillado, es necesario obtener la aprobación de la Autoridad Municipal, previo pago de los derechos correspondientes y presentación de los documentos que se soliciten.

ARTICULO 49o.- El Ayuntamiento será el indicado de vigilar el uso adecuado del agua potable y entre otras no puede usarse para riego de huertos, lavar con manguera pisos, banquetas, automóviles, etc.

ARTICULO 50o.- Será sancionado por la Autoridad Municipal a quien obstruya el paso de las corrientes de agua y al que disponga de ella sin tener derecho.

CAPITULO V DEL ALUMBRADO PUBLICO

ARTICULO 51o.- Toda persona esta obligada a conservar el alumbrado público y a denunciar ante las autoridades competentes a quienes ocasionen algún daño al mismo.

ARTICULO 52o.- Quienes lo destruyan se harán acreedores a una sanción administrativa, además del pago de daños y perjuicios ocasionados; independientemente de consignarlo ante la autoridad que corresponda.

CAPITULO VI RASTRO MUNICIPAL

ARTICULO 53o.- El Rastro Municipal será administrado por personal del Ayuntamiento.

ARTICULO 54o.- La matanza de ganado para el abasto público deberá hacerse en el Rastro Municipal, sujeto a las tarifas y demás disposiciones que señale el Ayuntamiento.

ARTICULO 55o.- Toda matanza fuera del Rastro Municipal será clandestina, cuya carne será decomisada; quien expendiera carne, sellada en otro Rastro tendrá que pagar los derechos como si sacrificara en el Rastro Municipal.

ARTICULO 56o.- Los introductores de ganado deberán presentar ante la Autoridad Municipal las facturas o tenencia legal de los animales.

ARTICULO 57o.- Los expendedores de carne deben obtener la licencia respectiva de la Presidencia Municipal y cumplir con las disposiciones fiscales y de sanidad correspondiente.

CAPITULO VII DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTICULO 58o.- El Cementerio estará a cargo de las autoridades municipales, quienes serán las que autoricen se abra al público, se realicen las inhumaciones previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

ARTICULO 59o.- Para la inhumación de un cadáver, si la defunción fue en el Municipio, se requiere presentar el certificado médico de defunción ante el Registro del Estado Familiar para levantar el acta respectiva y pagar los derechos correspondientes; si el cadáver proviene de lugar y distinto al Municipio se deberá presentar el acta de defunción, la orden de traslado y pagar los derechos a la Tesorería.

ARTICULO 60o.- Cuando se requiera trasladar un cadáver fuera del municipio, será necesario contar con la copia certificada del acta de defunción y el permiso de traslado expedidos por el Registro del Estado Familiar.

ARTICULO 61o.- El pago de derechos ampara el uso de una fosa por siete años, a excepción de que se pague la perpetuidad.

ARTICULO 62o.- Ningún cadáver puede sepultarse antes de las 24 horas de muerto, ni después de 48 hrs. a excepción de que así determine un médico o las autoridades similares.

CAPITULO VIII
CATASTRO MUNICIPAL

ARTICULO 63o.- El Ayuntamiento será el encargado de valorar e inscribir en el Padrón de Catastro, los bienes inmuebles rurales o urbanos dentro de su jurisdicción municipal, ya sea Federales, Estatales, municipales o particulares.

ARTICULO 64o.- Sólo se expedirán documentos e informes catastrales a los sujetos del impuesto predial correspondiente; a los Notarios, corredores, autoridades administrativas o judiciales que así lo requieran en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 65o.- Para expedir un avalúo o cualquier informe catastral, hay que solicitarle por escrito al Ayuntamiento y pagar los derechos correspondientes.

ARTICULO 66o.- El solicitante de un avalúo deberá exhibir escritura del predio o documentos que formalmente señale las medidas y colindancias del mismo, acompañando copia de la tarjeta predial y último recibo de pago; en el caso de un terreno irregular se deberá anexar un croquis o plano.

CAPITULO IX
DEL TIRADERO DE BASURA

ARTICULO 67o.- El tiradero será utilizado exclusivamente por la Presidencia Municipal, salvo permiso previo y pago de derechos al Ayuntamiento, que hagan los particulares u otros Ayuntamientos que pretenda usarlo.

TITULO V
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PRESTADOS
POR PARTICULARES
CAPITULO I
GENERALIDADES

ARTICULO 68o.- Las autoridades municipales podrán satisfacer necesidades públicas a través de los particulares.

ARTICULO 69o.- Para el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de espectáculo se requiere de la autorización del Municipio, la cual no se puede ceder ni transmitir sin autorización de éste y previo pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 70o.- La autorización o licencia que expida el Municipio deberá ser por escrito, en el que se exprese el giro autorizado, tiempo de vigencia, ubicación y obligaciones del beneficiario, firmada por el Tesorero Municipal.

ARTICULO 71o.- La falta de licencia o permiso para el ejercicio de una actividad comercial, industrial, de espectáculo o el cambio de giro sin autorización será sancionado con la clausura del establecimiento independiente de las demás a que se haga acreedor.

CAPITULO II
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS
ABIERTOS AL PUBLICO

ARTICULO 72o.- El ejercicio de actividades comerciales, industriales y profesionales no podrán invadir bienes del dominio público del Municipio.

ARTICULO 73o.- No se podrán instalar comercios fijos o semifijos en la vía pública sin la autorización del Municipio.

ARTICULO 74o.- Los comerciantes establecidos, ambulantes y tianguistas, deberán conservar limpio e higiénico su local y el frente.

ARTICULO 75o.- Las autoridades municipales vigilarán que no se establezca competencia dolosamente desleal entre los comerciantes.

ARTICULO 76o.- El anuncio de actividades comerciales, industriales y profesionales deberá ser autorizado por el Ayuntamiento previo pago de los derechos, en cuanto a ubicación, características y dimensiones; no podrán escribirse en idioma extranjero salvo que se trate de empresas o productos internacionales.

ARTICULO 77o.- Los espectáculos y diversiones públicas deberán presentarse en locales que ofrezcan seguridad cuyos programas y tarifas deberán ser previamente autorizados por el Ayuntamiento.

ARTICULO 78o.- Los espectáculos y diversiones públicas podrán ser suspendidos o clausurados cuando a juicio del Ayuntamiento se lesionen intereses de la colectividad o se dañe la moral pública.

ARTICULO 79o.- Las actividades comerciales que se desarrollen dentro del Municipio, se sujetarán al horario de 7 a 21 horas de lunes a domingo, sin embargo el Ayuntamiento podrá autorizar horarios especiales como:

a).- Las 24 horas del día: sitios para taxis o autos de alquiler, farmacias, gasolineras, refaccionarias, vulcanizadoras entre otras,

b).- De las 6 a las 21 horas de lunes a domingo: restaurantes, lecherías, panaderías, cafeterías, misceláneas, molinos de nixtamal, torquillas y papelerías.

c).- De las 16 a las 22 horas los billares.

d).- De las 14 a las 21 horas los establecimientos de máquinas tragamonedas.

e).- De las 11 a las 21 horas de martes a viernes, las cantinas, cervecerías, vinaterías; de las 11 a las 15 horas sábados, domingos, lunes y días festivos.

ARTICULO 80.- Las tiendas o establecimientos donde se expendan cerveza u otras bebidas embriagantes, deberán sujetarse al mismo horario que se establece en el inciso e) del artículo anterior.

ARTICULO 81o.- Quienes expendan bebidas alcohólicas pero no tengan licencia de cantina, cervecería o pulquería, por ningún motivo deben permitir que se consuman en su establecimiento dichos productos.

ARTICULO 82o.- Queda prohibido cerrar el establecimiento dejando en el interior a los clientes para que sigan consumiendo; así como vender bebidas por la ventana, puerta particular, o a través de tercera persona.

ARTICULO 83o.- Queda prohibido ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública, en eventos deportivos, o en vehículos en la vía pública.

ARTICULO 84o.- Queda prohibido que en los billares públicos acudan menores de edad; de la misma manera que está prohibido expedir o ingerir bebidas alcohólicas.

ARTICULO 85o.- Los billares públicos, así como las cantinas, cervecerías y pulquerías deberán de contar con servicios sanitarios entre sus instalaciones.

ARTICULO 86o.- La violación de cualquiera de las disposiciones anteriores serán sancionadas con multa, arresto y en su caso con clausura del establecimiento.

TITULO VI
DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL
CAPITULO I
DE LA POLICIA MUNICIPAL

ARTICULO 87o.- Es la encargada de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio.

ARTICULO 88o.- Deberá tomar las medidas necesarias para prevenir la comisión de delitos y coadyuvar en la persecución de los delincuentes.

ARTICULO 89o.- Tiene la función de vigilar por la integridad física y seguridad de las personas dentro del Municipio.

ARTICULO 90.- Estará bajo las órdenes del Juez Menor Municipal por conducto del Comandante, el cual será designado por el Presidente Municipal.

ARTICULO 91o.- En caso de flagrante delito, las Leyes o reglamentos, la Policía Municipal o cualquier persona podrá detener a los infractores sino en brevia.

ARTICULO 92o.- Los miembros de la policía deberán rendir un informe de novedades del día anterior al Presidente Municipal, con copia al Juez Menor Municipal.

ARTICULO 93o.- La Policía Municipal será la encargada de vigilar el tránsito dentro del Municipio e infraccionar a quienes violen disposiciones de tránsito, siempre que no se presenten las siguientes circunstancias:

a).- Que se haya cometido delito

b).- Que se trate de servicio público

c).- En el caso de daño y no se hayan puesto de acuerdo las partes.

ARTICULO 94o.- Las infracciones de tránsito levantadas dentro de la jurisdicción municipal, serán pagadas en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 95o.- Las motocicletas y bicicletas, deberán circular con placas y tarjetas de circulación vigente, pasados 90 días del año, se procederá a recogerlas a quienes no cumplan y serán puestas a disposición de la autoridad municipal.

ARTICULO 96o.- Queda prohibido el tránsito de todo vehículo en las aceras, banquetas, jardines públicos, etc.

ARTICULO 97o.- Las infracciones a los señalamientos de tránsito en el Municipio serán sujetas a infracción.

CAPITULO II DE LA SEGURIDAD PUBLICA

ARTICULO 98o.- Quien escandalice en la vía pública, cometa faltas a la moral, a las buenas costumbres, o altere el orden público, será puesto a disposición de la autoridad quien le podrá aprehender, arrestar o multar.

ARTICULO 99o.- Entre las faltas a la moral, se consideran el exhibirse en sitios públicos de manera indecorosa, satisfacer necesidades fisiológicas o corporales en la vía pública, molestar a las personas con palabras o signos obscenos, principalmente a las damas a quienes se les pueda ofender su pudor.

ARTICULO 100o.- Queda prohibido el establecimiento de cantinas, billares o algún expendio similar de bebidas alcohólicas cerca de las Escuelas.

ARTICULO 101o.- Todo menor de edad que infrinja Leyes, reglamentos o cualquier disposición que en un mayor de edad pudiera constituir un delito, será puesto a disposición del Ministerio Público del fuero común o directamente al Consejo Tutelar.

ARTICULO 102o.- Para la realización de un baile ya sea particular o público, deberá pedir autorización a la autoridad Municipal, así como el uso de instrumentos musicales o aparatos que produzcan ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

ARTICULO 103o.- Quien por sus actos habituales sea acusado por vagancia o malvivencia, será consignado a la autoridad.

CAPITULO III DEL JUZGADO MENOR MUNICIPAL

ARTICULO 104o.- La Cabecera Municipal contará con un Juez Menor Municipal a quien delega el Presidente Municipal facultades en la aplicación de sanciones a los transgresores de disposiciones administrativas.

ARTICULO 105o.- La aplicación de las sanciones a quienes violen disposiciones administrativas, corresponden al Juez Menor Municipal.

ARTICULO 106o.- El Juez Menor Municipal será quien califique las infracciones cometidas dentro de su jurisdicción y competencia que le confieran las Leyes, reglamentos y demás disposiciones del Ayuntamiento.

ARTICULO 107o.- El Juez Menor Municipal tiene como función el velar por la seguridad pública y el orden social para lo cual deberá coordinarse con los Delegados de las diversas Comunidades del Municipio.

ARTICULO 108o.- El Juez deberá tener como meta, resolver los problemas en forma conciliatoria entre las partes y si los hechos se consideran constitutivos de delito dará vista a la autoridad correspondiente.

ARTICULO 109o.- Corresponde solamente al Presidente Municipal condonar multas y cuando por la gravedad de la infracción cometida, o por reincidencia, ordenar el arresto incommutable o sea que no puede substituirse por multa.

TITULO VII DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CAPITULO I DESARROLLO URBANO

ARTICULO 110o.- El Ayuntamiento vigilará que no haya un crecimiento desordenado o irregular en los asentamientos humanos, tomando como base el Plan Regulador establecido para el Municipio.

CAPITULO II ECOLOGIA

ARTICULO 111o.- El Ayuntamiento vigilará y tomará las medidas pertinentes para que no se deteriore el medio ambiente.

ARTICULO 112o.- Las autoridades municipales serán coadyuvantes de las autoridades competentes para proteger la flora y la fauna.

ARTICULO 113o.- Todos los habitantes están obligados a cuidar los árboles y plantas de ornato que se encuentren dentro y fuera del Municipio.

ARTICULO 114o.- Toda persona que desee talar o podar árboles deberá contar con la autorización de la Forestal.

TITULO VIII SANCIONES

CAPITULO I GENERALIDADES

ARTICULO 115o.- El uso indebido del nombre y escudo del Municipio, sancionará con el pago de 3 veces los derechos evadidos, multa de 3 a 30 días de salario mínimo y en su caso arresto hasta 36 horas.

ARTICULO 116o.- El incumplimiento de las obligaciones de los Delegados, dará lugar a un aprehencimiento y hasta la destitución del cargo.

ARTICULO 117o.- Quien infrinja las disposiciones relativas a Obras Públicas, será sancionado con suspensión, clausura y hasta demolición de la obra, multa de 3 a 30 días de salario mínimo o si fuere necesario como en el caso de rebeldía, reincidencia, etc., se le aplicarán hasta 36 horas de arresto.

ARTICULO 118o.- El mal uso del agua potable hace acreedor al infractor a la suspensión o clausura del servicio, a una multa de 3 a 30 días de salario mínimo o hasta arresto por 36 horas.

ARTICULO 119o.- El comerciante que invada la vía pública sin el permiso correspondiente, será levantado por la autoridad municipal.

ARTICULO 120o.- El arresto que imponga la autoridad municipal no podrá ser mayor de 36 horas.

ARTICULO 121o.- A los obreros y jornaleros no se les podrá imponer multa que exceda de una semana de salario mínimo.

ARTICULO 122o.- Las infracciones que comentan los menores de edad serán imputables a quienes ejerzan sobre ellos la Patria Potestad o Tutela.

ARTICULO 123o.- En forma general, toda infracción a las disposiciones de este Bando podrán ser sancionadas con aprehencimiento, suspensión o clausura según el caso, multa de 10 a 50 días de salario mínimo, o arresto hasta 36 horas.

ARTICULO 124o.- En la aplicación de las sanciones, la autoridad deberá tomar en cuenta las condiciones sociales, culturales y económicas del infractor.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Todo acuerdo o Decreto que se oponga al presente quedan derogados.

ARTICULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno para su publicación y cumplimiento.

El Presidente Municipal Constitucional, C. PROFRA. JOSE VALDEMAR GARCIA SANCHEZ.- La Secretario del H. Ayuntamiento, C. LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA, La Tesorero Municipal, C. PROFRA. LEONOR GARCIA SANCHEZ.- El Sindico Procurador, C. PROFRA. GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA.- Regidor por la 1ra. Sección, C. PROFRA. ADELAIDA MUÑOZ JUNILLA.- Regidor por la 2da. Sección, C. CARLOS RAMIREZ TREJO.- Regidor por la 3ra. Sección, C. GERARDO ENCISO REYES.- Regidor por la 4ta. Sección, C. MA. DEL CARMEN CRUZ.- CASOLCO.- Regidor por la 5ta. Sección, C. ING. HIPOLITO GUTIERREZ CRUZ.- Regidor Plurinominal, C. BILOGIO ZARCO LOPEZ.



 C. PROF. JOSE VALDEMAR GARCIA SANCHEZ


 C. PROF. GUILLERMO HERNANDEZ

VALENCIA

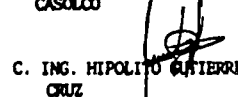



 C. PROPR. MARIA ADELAIDA MUOZ JUMILLA C. CARLOS RAMIREZ TREJO



 C. GERARDO ENCISO REYES


 C. MA. DEL CARMEN CRUZ


 C. ING. HIPOLITO GUTIERREZ CRUZ



 C. LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA


 C. PROPR. LEONOR SOSA SANCHEZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR APAN, HGO. REMATE

Por auto de fecha 30 treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, dictado en el expediente No. 865/991, promovido por LINO PEREZ LOZADA y/o LUIS TORRES TORRES, endosatarios en procuración de LUIS E., GALLARDO GARCIA CONDE CRUZ, en contra de BONIFACIO ALFONSO CONTLA, y TERESANORIEGA SOSA, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, se señalan las 12:00 doce horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en segunda almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 21 de agosto de 1991, en la que obran características del mismo siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo cuya cantidad fue fijada por \$103'061,000.00 (CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación en virtud de la segunda Pública Subasta, se convocan postores, publicarse edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo.

3 - 1

Apan, Hgo., 4 de Noviembre de 1992 -ACTUARIO.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO. EDICTO

JULIAN HERNANDEZ BALTAZAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado El Vergel ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 230/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término de 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., 15 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

PABLO HERNANDEZ BALTAZAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 270/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre este inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 197/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO. EDICTO

MARIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado El Vergel ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 230/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ GALLARDO, promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ALEJANDRO EDMUNDO DIAZ ESPARZA, expediente número 1058/992.

Por auto de fecha 2 dos de Octubre del año en curso, ordena notificar al demandado por Edictos.

Publíquese portres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, a efecto de hacer del conocimiento al C. ALEJANDRO EDMUNDO DIAZ ESPARZA, de la demanda instaurada en su contra, para que se presente ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial a contestarla, y en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo.

3 - 1

Apan, Hgo., a 4 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-05.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de FERNANDO HERNANDEZ ESCAMILLA, el C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta los bienes muebles consistentes en una TELEVISION MARCA ELEKTRA BLANCO Y NEGRO DE 24 PULGADAS, CON MUEBLE DE MADERA DE APROXIMADAMENTE 120 cm. DE LARGO POR 50 cm DE ANCHO., UNA CANTINA DE MADERA EN FORMA DE UN SIGNO MUSICAL Y TRES BANCOS DE MADERA Y UN ESPEJO DE APROXIMADAMENTE UN METRO DE LARGO POR 60 cm DE ANCHO., UN REFRIGERADOR MARCA MABE DE COLOR VERDE CON 2 PUERTAS AL FRENTE DE APROXIMADAMENTE 12 pies de alto sin NUMERO DE SERIE, UN ESTEREO MARCA GENERAL ELECTRIC DE 14 BOTONES Y TOCADISCOS, TOCACINTAS DE APROXIMADAMENTE 80 cm. DE LARGO POR 30 cm. DE ANCHO Y 2 BAFLES DE 40 cm. DE ANCHO POR 60 cm DE ALTO, UN PREDIO URBANO EN MINERAL DE LA REFORMA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 100 M. Y LINDA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE RAMIREZ ESCAMILLA., AL SUR 100 M. Y LINDA CON GUADALUPE RAMIREZ E., AL ORIENTE 7 M., CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE 7 M. Y LINDA CON CAMINO; UN LIBRERO DE MADERA DE APROXIMADAMENTE 180 cm. DE ALTO POR 150 cm. DE ANCHO CON 2 PUERTAS CORREDIZAS Y 3 ENTREPAÑOS; EXPEDIENTE NUMERO 595/91.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las 10:00 horas del día 1º Primero de Diciembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$12,300,000.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los locales de costumbre, en el Periódico Local, Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo, Noviembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JAVIER NOLAZQUEZ TREJO, donde se encuentre: en el Exp. No. 84/91, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ, en contra de IGNACIO CERVANTES MARTINEZ, y OTROS, se ordenó expedir el presente para hacerle de su conocimiento que en el referido juicio se dictó un auto que dice: Con fundamento en lo que establecen los artículos 1208, 1227 del Código de Comercio, se acuerda: I.- Con fundamento en lo anterior, se dice: se señalan las 11:00 horas del día 2 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo de JAVIER NOLAZQUEZ TREJO II.- Er preparación de dicha prueba notifíquesele al mismo por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en virtud de que se dice desconocer el domicilio, para que en la fecha señalada comparezca a absolver posiciones con el apercibimiento que de no hacerlo se declarará confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, en virtud de ser segunda cita III.- De todo lo cual quedaron debidamente enteradas las partes por encontrarse presentes.

2 - 1

Zimapan, Hgo., a 30 de Octubre de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HIOVANIS GONZALEZ MOEDANO Y/O ALFREDO SANCHEZ SCHROEDER en contra de ANTONINO CRUZ CORICHI, expediente No. 745/91 Casa ubicada en Riva Palacio No. 43 del Distrito de Mixquiahuala Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 3 tres de diciembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notficadores del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mixquiahuala, Hidalgo y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-06.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MAXIMO MARTINEZ RANGEL, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto de un predio urbano ubicado en el Fithzi, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran en el expediente número 644/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 14 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-06.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 9 nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, dictado dentro del expediente número 373/991, relativo al Juicio: EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELIAS JAVIER VILLAGRAN VALDESPINO y/o MARTIN DANIEL CASTILLO HUICHAPA, endosatarios en procuración del señor LUIS ROLDAN E., se señalan las 12:30 horas del día 11 once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en primera almoneda del inmueble embargado en diligencia de fecha trece de agosto del año próximo pasado, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad que fué fijada en avalúo las dos terceras partes de \$103'680,000.00 (CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores.

Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo.

3 - 1

Apan, Hgo., a 29 de Octubre de 1992.-ACTUARIO.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

ALVARO MEDECIGO SANCHEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio Urbano y casa habitación, ubicado en la Esquina que forman las calles Emiliano Zapata y Avenida Cuauhtémoc, sin número del Poblado de Atlapexco, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente No. 293/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992 -EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-30.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CRISPIN CURIEL BARRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un Predio RUSTICO ubicado en Domicilio Conocido a un lado de la Carretera a Sabanetas en Los Romeros Municipio de Santiago Tulantepec, medidas y colindancias obran en el expediente número 1128/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., Octubre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-30.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

En cumplimiento a su Auto de fecha 14 de Septiembre del año en curso, deducido del Juicio Escrito Familiar de Divorcio promovido por MARIADOLORES CERON SOTO contra ALFREDO MARTINEZ GARCIA, en expediente No. 44/92 y en cumplimiento a lo previsto por los Art. 121 Fracc. II y 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Familiar vigente en el Estado se publican los puntos resolutive de la presente:

PRIMERO.- Procedió la vía Escrita Familiar intentada.

SEGUNDO.- La actora MARIADOLORES CERON SOTO, probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado ALFREDO MARTINEZ GARCIA, no opuso excepciones al seguirse este Juicio en su rebeldía.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a las partes dentro del presente Juicio, dejándolas en aptitud de contraer un nuevo matrimonio, la parte actora tan luego cause ejecutoria la presente Resolución y el demandado hasta que transcurran dos años contados a partir de la misma de fecha.

CUARTO.- Así mismo se declara disuelta la Sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este Juicio, debiendo hacer su liquidación en ejecución de Sentencia.

QUINTO.- En virtud de ser cónyuge culpable de la acción de Divorcio se condena a ALFREDO MARTINEZ GARCIA, a pagar en favor de la actora la indemnización compensatoria que para el efecto establece el Art. 119 del Código Familiar en vigor para el Edo., previa cuantificación en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Así mismo se condena al demandado a la suspensión de la Patria Potestad que ejerce sobre los menores CLAUDIA MARIBEL, CRISTAL, JANETH y CANDIDO ALFREDO ARMANDO todos de apellidos MARTINEZ CERON, en virtud de que el demandado incurrió en la causal prevista por la Fracc. IX del Art. 272 del Código Familiar vigente en el Edo. por un término legal de cinco años contados a partir de que cause Ejecutoria la presente Resolución.

SEPTIMO.- En lo sucesivo será la señora MARIA DOLORES CERON SOTO, quien ejerza la Patria Potestad, guardia y custodia respecto de los menores mencionados en el punto resolutive que antecede.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 126 del Código Familiar vigente en el Edo. de Hgo., girando para tal efecto el Oficio respectivo, al Oficial del Registro del Edo. Familiar de esta Ciudad para que proceda a levantar el Acta.

NOVENO.- Cumplido.

DECIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y Cúmplase.

Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 9 2.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-30.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ELENA PEREZ AVILA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar del Predio Ubicado en Avenida Hidalgo número 15 en San Antonio el Desmonte Municipio de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1193/92.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre esta Ciudad. 3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de Octubre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-05.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GREGORIA MENESES PEREZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio ubicado en el número 15 de Avenida Hidalgo en San Antonio el Desmonte Municipio de Pachuca, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1207/92.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejerciten conforme a la Ley, concediéndoles un término de 40 días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre. 3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de Octubre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-05.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AGUSTIN ROJO LOZANO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del predio RUSTICO UBICADO EN ALVARO OBREGON MPIO. DE SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., medidas y colindancias obran Exp. No. 990/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 22 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-07.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate en JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en contra de GONZALO RODRIGUEZ ANAYA Y ESTHELA ARROYO FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, Expediente Número 1457/91 predio Denominado "LA MORA", ubicado en el barrio de Metepec, perteneciente al Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente, la diligencia de remate se verificará el día 07 siete de diciembre del año en curso a las 10:30 horas, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, siendo la cantidad de \$52'387,200.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la cual ya está incluida la rebaja del 20% a que alude el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio ya que se trata de una tercera almoneda de remate.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Ramo Civil de Tulancingo, Hgo. 3 - 1

Pachuca, Hgo., Noviembre 1992.-ELC. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-05.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO AVILES RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad del predio URBANO ubicado COL. ALVARO OBREGON Mpio. Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1411/91.

Se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble preséntese deducirlo término de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., Mayo 7 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-07.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARIANO LOPEZ SUAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio RUSTICO ubicado Barrio de Yemila Mpio. de Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 577/92.

Se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble preséntese deducirlo término legal en forma oportuna.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Tulancingo, Hgo., Mayo 26 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-07.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ROBERTO LICONA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad del predio denominado EL ENCINO, ubicado en la Población de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1032/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

FERNANDO ROSALES HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio URBANO denominado "SITIO EL PEDREGAL DE ZARAGOZA", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre, del Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 124/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metztlán, Hgo., Octubre 27 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RAFAELA RUIZ REYES, promueve Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre los bienes inmuebles que se ubican en el Poblado de San Agustín Zapotlán, Municipio de Zempoala, Hidalgo, perteneciente a la Jurisdicción de este Distrito Judicial, expediente número 1167/92; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Por medio de Edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 1

Pachuca, Hgo., 20 de Octubre de 1992.-ACTUARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JUANA MORALES HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico denominado "SINNOMBRE", ubicado en términos de Nonoalco, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 139/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

MARGARITA PRIEGO GUTIERREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en términos del Barrio de San Juan, de Calnali, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 138/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

RICARDO RAU ESCAMILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, dentro del Juicio de Interdicción, respecto a un predio ubicado en Xochitlán Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 466/92. Personas mejor derecho justificaron término de 40 días.

Edictos publicarse Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo de siete en siete días, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 26 de Octubre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados los 92-11-05.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. DAGOBERTO ESTRADA ORTIZ, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE TLAHUELILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114033 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. GERARDO ESTRADA ORTIZ, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE TLAHUELILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114032 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CELIA LICONA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio ubicado en TLAXINTLA, Municipio de ACAXOCHITLAN, Hgo., denominado HUELLETLA, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Núm. 1009/92, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre predio de referencia, hágalo valer en términos de Ley en forma oportuna.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., 24 de Septiembre de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CAMILO MENDOZA PEREZ, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado BOXAXNI 3, ubicado términos Dexthó, Ignacio López Rayón este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente No. 687/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 26 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROBERTO LICONA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad del predio denominado "HUELLETLA", Municipio de Acaxochitlán, Hgo., ubicado en la comunidad de Tlaxintla, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1034/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 1992.-LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

J. CARMEN LICONA ISLAS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio rústico ubicado en TLAXINTLA, Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., denominado HUELLETLA, medidas y colindancias obran en el Expediente Núm. 1007/92.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el predio de referencia, hágalo valer términos de Ley en forma oportuna.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 24 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam por LUCIANA MUNGUÍA LUNA, Expediente No. 1149/92, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción sobre el predio ubicado en la Calle de Guadalupe Victoria, Colonia Felipe Angeles en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo haga valer en un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo y en los estrados de este H. Juzgado. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., Septiembre 29 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMÍREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CELIA LICONA ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad del predio denominado EL ENCINO, ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1036/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

EMILIA ROJAS PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de dos predios Rústicos el primero denominado "MICHATLA", dividido por la CARRETERA en dos fracciones y el segundo denominado "TEPIOTIPA", ubicados en términos de Xochicoatlán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 140/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. **3 - 2**

Molango, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA LUISA MONROY RIVERA, demanda DIVORCIO NECESARIO al Sr. EMIGDIO GUTIERREZ REYES, Expediente No. 197/92.

Se hace saber al Sr. EMIGDIO GUTIERREZ REYES demanda instaurada en su contra para que dentro del término de cuarenta días conteste demanda, apercibido de declararlo confeso, copias traslado obran Secretaría del Juzgado, para que imponga de ellas.

Publíquese edicto tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., Noviembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

SEBASTIAN MARTINEZ MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "VIXTHA" y "LA PALMA", ubicados Comunidad Pañhé, Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronados Tesorería Tecozautla, Hgo., números R/408 y R/407.- Nombre PROMOVIENTE.- Medidas y linderos constan expediente número 583/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3 - 2**

Huichapan, Hgo., a 30 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MANUEL MARTINEZ SEPTIMO, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio "EL COYOTE" ubicado en EL MOTHE perteneciente al Mpio. de San Salvador, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 776/92.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, para que para efectos se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación del inmueble. **3 - 2**

Actopan, Hgo., a 28 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-04.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

RUFINO ANGELES MARTINEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO efecto se declare por resolución judicial que se ha convertido en propietario de un predio rústico denominado "LAS LAJITAS" ubicado Cabecera Municipal de Pisaflores, Hgo., medidas y colindancias obran expediente Número 91/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION editarse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer término cuarenta días última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., Octubre 13 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

PAULINO RODRIGUEZ MAURICIO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto un predio urbano ubicado en las calles de Constitución número 8 de la Colonia Santa Irene de Huejutla, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 184/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 16 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-19.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GABRIEL AMADOR OLVERA, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, NUMERO DE EXPEDIENTE 850/92, sobre el predio rústico ubicado en el Barrio de Santa Rosalía del Mineral del Monte, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio, motivo del presente juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 7 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CRESCENCIANO ALVAREZ MUNDO, Apoderado Legal de IGNACIO, SALVADOR, CARLOS, FRANCISCO, NICOLAS, JUANA AGAPITA, ALVAREZ MUNDO, BASILIO ALVAREZ BORJA, ANDRES ALVAREZ MENDOZA, MONICA, ANTONIA Y LA MENOR PATRICIA ALVAREZ BORJA, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de BALTAZAR J. TRINIDAD, JUVENTINO Y CRESCENCIO ALVAREZ MONTIEL, en auto del expediente número 698/91.

Se le hace un llamado a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho que los promoventes en la sucesión de CRESCENCIO ALVAREZ MONTIEL, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo regional

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 8 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARCO ANTONIO TREJO RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en el Calvario de esta Ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 202/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan, Pachuca, Hgo., convocándose personas con derechos, los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

ANGEL ISABEL LOPEZ HINOJOSA, promueve en este Juzgado de Primera Instancia Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva respecto a un predio urbano "sin nombre", ubicado en el Barrio "Otra Banda" de Zacualtipán, Hidalgo, medidas y colindancias constan en el Expediente Número 5/992, convóquense personas con derecho a oponerse.

Publíquese presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil, así como el 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Febrero 25 de 1992.-EL C. SECRETARIO.-LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-27.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. ARISTEO CHAVEZ HERNANDEZ, vecino (a) de ZOTHE DE HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: HUI-CHAPAN-TLAXCALILLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 112286 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFragio Efectivo. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) LINEAS URBANAS Y SUB'URBANAS DEL VALLE DE TULANCINGO, S.A. DE C.V., vecino (a) de TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 40 concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: URBANA Y SUB'URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE TULANCINGO-CUAUTEPEC Y SANTIAGO TULANTEPEC, ASI COMO LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLAN Y LAS COLONIAS EL CUATRO, LOMA LARGA, SANTA ROSA Y ALCHOLOYA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 0000113640 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFragio Efectivo. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IGNACIO AGUIRRE VAZQUEZ, en contra de GERARDA VARGAS CURIEL Y ANGELAEVA VARGAS CURIEL, Expediente Núm. 695/91, inmueble ubicado en calle Independencia número 310, en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 12:00 horas del día 30 de Noviembre del año en curso en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$74'330,000.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Valor Percial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., 22 de Octubre de 1992.-EL C. AC-
TUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-06

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 27 de Noviembre del año en curso, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL VARGAS PAREDES, en contra de los CC. MANUEL GOMEZ ESCARCEGA y MA. TRINIDAD LOZANO A., Expediente No. 103/92, se rematan: El bien Inmueble, que se encuentra descrito en diligencia de fecha 28 de enero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$100'468,000.00 CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. valor percial.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como los Estrados de este H. Juzgado como se acostumbra.

3 - 3

Actopan, Hgo., Octubre 19 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO ARCE MUÑOZ VS. MARINA RODRIGUEZ prescrip-
ción Adquisitiva Exp. No. 96/91.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio.

TERCERO.- El actor ALFREDO ARCE MUÑOZ, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia se declara que ha operado en favor de ALFREDO ARCE MUÑOZ, la prescripción positiva adquisitiva y por ende se ha convertido en propietario del inmueble motivo del presente juicio, ubicado al Norte de esta Ciudad en Fraccionamiento el Escobal de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el resultando primero de la presente resolución.

QUINTO.- Asimismo y como consecuencia de lo anterior se decreta la cancelación de las inscripciones hechas a favor de MARINA RODRIGUEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, y en la Tesorería Municipal, relativas al predio motivo del presente juicio, para que en su oportunidad se realicen las que correspondan en favor del actor ALFREDO ARCE MUÑOZ; para tal efecto una vez que cause ejecutoria el presente, deberán girarse los oficios a las mencionadas dependencias.

SEXTO.- Como lo dispone el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de esta sentencia.

SEPTIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas en la presente instancia.

OCTAVO.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el L. de Gobierno e Informática, archívese el presente como asunto totalmente concluido.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada PATRICIA MARIA DE LOURDES MOTA OLGUIN, Juez Mixto de Primera Instancia a este Distrito Judicial que actúa legalmente con secretario que autoriza y da fe.

2 - 2

Zimapan, Hgo., Noviembre 1992.-C. LIC. PATRICIA MARIA DE
LOURDES MOTA OLGUIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

ALICIA OSORIO CHAVEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, efecto se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria del predio urbano denominado "SOLAR" ubicado en Santa Ana de Allende Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 72/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., Septiembre 10 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARTIN HERNANDEZ ALONSO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado "LA TIRA", ubicado en SANTIAGO DE ANAYA HIDALGO, medidas y colindancias obran en Expediente Número 614/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, así como lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 18 de Junio de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUSTA HERNANDEZ ALONSO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL EFE", ubicado en la comunidad de YOLOTEPEC Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 260/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, así como lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 18 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN DIMAS RODRIGUEZ, promueve Información Dominio acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "NCEDHO", ubicado Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 613/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley.

publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., Junio 18 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. FEDERICO VERA HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA EN GENERAL CON UBICACION EN EL SEGURO SOCIAL DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103995 anexo). **3 - 3**

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) SERVICIOS URBANOS Y CONURBADOS S.A. DE C.V., vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de VEINTE concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LAS RUTAS:

1.- SANTIAGO TULANTEPEC-COL 2 DE ENERO-TILHUACAN Y VICEVERSA.

2.- SANTIAGO TULANTEPEC-LA VIRGEN-FRACC. LA JOYA Y VICEVERSA.

3.- SANTIAGO TULANTEPEC-COL. LAZARO CARDENAS-COL. FCO. VILLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 98007 anexo). **3 - 3**

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 153
TULA DE ALLENDE, HGO.

(Grupo de Recursos y Remates) A. CONTROL O.F.H. 286 Y A.
CREDITO NUMEROS 53948, 53949, 53950 y
53951.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 11 horas del día 27 de noviembre de 1992 se rematará en la ciudad de Tula de Allende, Hgo.,

lo siguiente:

Los bienes de la empresa DISPOSITIVOS MAGNETICOS, S.A. DE C.V. según inventario consistente en: Terrenos, Nave Industrial, ubicada en el poblado de "EL CAJON", en los predios denominados "ENTE Y "LA CRUZ", del Municipio de Huichapan, Hgo.

Dichos bienes fueron embargados a DISPOSITIVOS MAGNETICOS, S.A. DE C.V. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de DISPOSITIVOS MAGNETICOS, S.A. DE C.V. por concepto de Imppto. s/productos del trabajo, 10% Imppto. s/la Renta retenido por concepto de honorarios, la Remuneración por erogaciones pagadas ejercicio fiscal 1987/89, más recargos de Ley. Servirá de base para el remate la cantidad de \$6'345,000,000.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL MILONES DE PESOS 00/100 MN.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.R.C., SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL EDO. DE HIDALGO, CAJA DE JUBILACIONES Y RETIROS DE A.S.P.A. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO, Acreedores que se señalan en el Certificado de gravámenes de fecha 14 de abril de 1992, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2-2

Tula de Allende, Hgo. a 28 de OCTUBRE de 1992

El Jefe de la Oficina.

[Firma manuscrita]
C.P. ALFONSO MANUEL POLOS VARGAS.

- (1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al Artículo 177 o pío ordenamiento.

LA PRIMERA, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

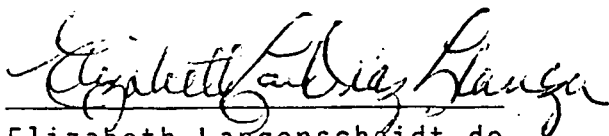
AVISO

La asamblea general de accionistas de La Primera, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

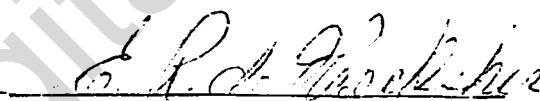
"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$229,627,000 a razón de \$1,093.46 por acción."

"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de La Primera, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

Zimapan, Hidalgo, a de septiembre de 1992. 4-2



Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora



Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

LOMO DE TORO, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

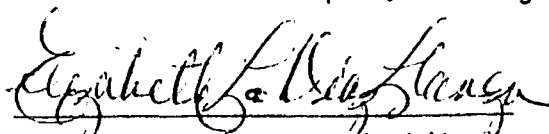
AVISO

La asamblea general de accionistas de Lomo de Toro, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

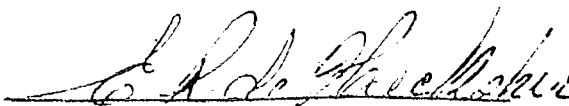
"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$345,862,000 a razón de \$1,108.53 por acción."

"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de Lomo de Toro, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

Zimapan, Hidalgo, a de septiembre de 1992. 4-2



Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora



Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

BENEFICIADORA SAN ANTONIO, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

AVISO

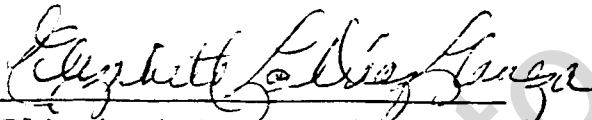
La asamblea general de accionistas de Beneficiadora San Antonio, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$24,947,000 a razón de \$437.67 por acción."

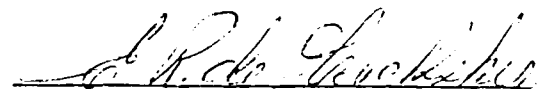
"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de Beneficiadora San Antonio, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

4-2

Zimapán, Hidalgo, a de septiembre de 1992



Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora



Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C. en contra de NICOLAS RIVERA MONTER, expediente No. 488/91 un predio rústico ubicado en Rancho La Pandilla Tenango, Municipio de Cuauhtepic Hgo., del Distrito de Tulancingo Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia se verificará en el local de este Juzgado a las 10:30 horas del día 3 TRES del mes de diciembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$426,832.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble

3-2

Pachuca, Hgo., 30 de Octubre de 1992. EL C. ACTUARIO.-
P D D DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

ROSENDO REYES LONGINOS, promueve ante este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto del predio rústico denominado "TEXCATEPEC", ubicado en la población de Huitznopala, del Municipio de Lolotla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 191/990

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite confor un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., a 9 de Octubre de 1992
JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TALA. Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RAUL RESENDIZ RESENDIZ, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: HUIZACHITO-SEGURO SOCIAL-ESCUELA SECUNDARIA-CENTRAL DE AUTOBUSES-UNIDAD DEPORTIVA-GLORIETA HIDALGO-INFO-NAVIT-HOSPITAL CIVIL-PLAZA JUAREZ-UNIDAD HABITACIONAL-CEMEX-HUIZACHITO-MPIO. DE HUICHAPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.113184 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. ADRIANA CORRES AMEZQUITA, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TETEPANGO-ULAPA-MELCHOR OCAMPO-JUANDHO-TLAHUELILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.112600 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. PETRA GONZALEZ VDA. DE MORENO, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA LIGERA, CON UBICACION EN EL MERCADO AQUILES SERDAN DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.110649 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. JUAN DIAZ SANCHEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: FRACC. EL PALMAR-SANTA JULIA-FRACC. CONSTITUCION-GLORIETA INSURGENTES-REVOLUCION-ESTADIO-ARROYO SOSA-IMSS Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.112605 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. RAUL A. HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PLUTARCO E. CALLES-AQUILES SERDAN-FLORES MAGON-BELISARIO DOMINGUEZ.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.113048 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

JUAN PEREZ CHAVEZ, apoderado de DOMINGO CHAVEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO efecto se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado en Las Ciruelas Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 66/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de cuarenta días última publicación lo hagan valer vía legal.

3 - 3

Jacala, Hgo., Septiembre 10 de 1992.-EL SECRETARIO DE
ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

RUTILIO LOPEZ CABALLERO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "POTRERITO III", ubicado en la Comunidad de Maney, de este Municipio y Distrito Judicial. - Medidas y linderos constan expediente número 449/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 16 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

JAVIER Y CELIA MAQUEDA RIOS, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano Ubicado en la Calle de Guerrero No. 73 de este Mpio. y Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 979/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 10 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-20.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FELIPA VARGAS ESCOBEDO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio RUSTICO ubicado en la calle que va hacia la Virgen de Fátima Colonia San Felipe, en Santiago Tulantepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 1058/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, ASI COMO EN LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., Octubre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR. LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

AMANDO JUAREZ PAREDES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y por ende propiedades de los predios rústicos "Los Chávez", "El Llanito" y "Los Fresnos" Ubicados en el Pueblo de Progreso Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 860/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., Julio 16 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

ANTONIA CHAVEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, efecto se declare judicialmente se ha convertido propietaria predio rústico ubicado Calle cinco de mayo, número 5; Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 81/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble.

Convóquense personas se crean con igual o mejor derecho hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación edicto.

3 - 3

Jacala, Hgo., Septiembre 1º de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

OFELIA MENDOZA GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico Ubicado en este Mpio. y Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 16/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 10 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-20.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. IGNACIO ARTURO LOPEZ CERVANTES, vecino (a) de MPIO. ZACUALTIPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: NARANJOS-YATIPAN-TIANGUISTENGO-ZACUALTIPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.111470 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MARIA DEL CARMEN RANGEL OZUMBILLA, vecino (a) de MPIO. TIANGUISTENGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: IXCOTITLAN-TEPANECA-EL HORMIGUERO-LA ESPERANZA-PEMUXCO-MATLATENCO-TIANGUISTENGO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.112125 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JULIAN MELO ESCAMILLA, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA LIGERA, CON UBICACION EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA COL. SANTA JULIA DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.112750 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MARTIN RAMIREZ RANGEL, vecino (a) de MPIO. TIANGUISTENGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: YATIPAN-COAXIMAL-ATECOXCO-LA PAGUA-TLACOLULA-LA CUMBRE-LINDEROS-PIEDRA ANCHA-OTLAMALACATLA-LA ESPERANZA-LA MORITA-PEMUXCO-MATLATENCO-TIANGUISTENGO-ZACUALTIPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.111471 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. FERNANDO LOPEZ MOTA, vecino (a) de MPIO. TIANGUISTENGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COCOACO-ATECOXCO-LA PAGUA-LA CUMBRE-LINDEROS-PIEDRA ANCHA-OTLAMALACATLA-LA ESPERANZA-LA MORITA-PEMUXCO-MATLATENCO-TIANGUISTENGO-ZACUALTIPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.111472 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. RUPERTO ARTEAGA BARRERA, vecino (a) de MPIO. ZACUALTIPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN BERNARDO-ZACUALTIPAN-LA GARITA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.112124 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA TERESA SANCHEZ DORANTES, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio urbano ubicado barrio del Cortijo este Distrito, denominado "VIVIENDA". Medidas y linderos obran expediente No. 619/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

Publíquense tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 26 de 1992. -EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-03.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ALFONSO GUTIERREZ FLORES, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuum a efecto de acreditar la posesión PRESCRIPCIÓN POSITIVA de un Predio Ubicado en Azoyatlán de Ocampo Municipio del Mineral de la Reforma Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1133/92.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1992. -C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DIAZ BARRERA, promovido por JUAN DIAZ BARRERA, Exp. número 257/92, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos. Por presentado JUAN DIAZ BARRERA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55. 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I. Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dése cumplimiento al artículo 793 de la Ley en Materia fijando los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a este Juzgado a reclamarlos dentro de cuarenta días, publicándose edictos por dos veces consecutivas en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO. II. Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI que actúa legalmente con Secretario que da fé Day fé

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 16 de Octubre de 1992. -EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FELIPE SERRANO ALONSO, promueve este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIO SERRANO MENDOZA quien falleciera 17 Noviembre 1989. Exp. No. 695/92.

Se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble. 2 - 2

Actopan, Hgo., Septiembre 17 de 1992. -EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-03.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

J. ASCENCION ZUÑIGA VARGAS, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado sin nombre que se encuentra ubicado en el Poblado de El Mendoza, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente Número 1116/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos y ubicación el inmueble. 3 - 2

Actopan, Hgo., 27 de Octubre de 1992. -C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CASILDA LEON VARGAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, Expediente Número 1316/92, sobre el predio denominado "Los Bordos" ubicado en los términos de San Juan Tizahuapan, y cuyas medidas y colindancias obran en auto

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y el de ubicación del predio.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Octubre 1992. -L.A.C. AC O.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos E dos.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

HERONGUEVARA CABRERA, apoderado legal de BANCA CONFIA S.N.C., promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de "REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS ALMEIDA S.A. DE C.V." representada por el señor HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS y como aval el C. HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS, la C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes: 1.- Fracción de terreno ubicado con frente a la calle sin nombre del poblado Paso Nacional del Municipio de Alvarado Veracruz, con construcción consistente en casa habitación y amparada con escritura de fracción 3 tres A con superficie global de 1,637.86 metros al Norte con fracción de 3 tres D en 38 treinta y ocho metros 40 centímetros; al SUR de Poniente a Oriente 15 quince metros 40 cuarenta centímetros con Elías Ballado y da vuelta al lindero en ángulo recto rumbo SUR en 13 trece metros con casa anterior, nueva vuelta al lindero en ángulo recto dirección este, salvando 22 veintidós metros 60 centímetros con calle sin nombre del Ejido Paso Nacional; ESTE, 46 metros con calle sin nombre del poblado Paso Nacional y 36 metros 20 centímetros con Zona Federal que margina el río Papaloapan, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz bajo el número 25, tomo 854, sección primera, de fecha 29 de agosto de 1956 y el testimonio de posesión bajo el número 8464 a fojas 11 a 12 del volumen 181 sección primera de fecha 31 de octubre de 1990 a nombre de HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS. 2.- Fracción de terreno marcada en la escritura de 2 calles de la colonia que ha levantado en Paso Nacional del Municipio de Alvarado Veracruz, en construcción de casa habitación superficie 775.33 metros y linda al NORTE 72.80 metros con propiedad de RODOLFO DELFINO DE LA O. y EMMA CRUZ DE DELFINO antes de JUAN B. DELFINO GARCIA, al SUR 72 metros con calle sin nombre del Poblado de Paso Nacional, ESTE 12 metros 10 centímetros con calle sin nombre y OESTE 12.15 metros con calle sin nombre del mismo poblado haciendo la aclaración que por error el lindero SUR, se hace aparecer como línea quebrada en los últimos 14 metros donde se une el lindero del ESTE, cuando en realidad el predio es rectangular manifestando BRIGIDA ELENA DELFIN ROSAS que autorizó a su sobrino FELIX ALMEIDA DELFINO a construir la casa descrita en una fracción con superficie de 223.10 metros que linda al NORTE en 18 metros con EMMA CRUZ DELFINO al SUR 18 metros con calle sin nombre del Poblado Paso Nacional; al ESTE 12 metros 10 centímetros con calle sin nombre; al OESTE 12 metros 15 centímetros con el resto del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz bajo el número 25, tomo 854 sección primera de fecha 29 de Agosto de 1956 y el testimonio de posesión bajo el número 8466 a fojas 1 a 2 del volumen 181 sección primera del prescrito año 31 de Octubre de 1990 a nombre de FELIX ALMEIDA DELFINO. 3.- Casa habitación de una planta destinada al servicio de Restaurant ubicado en calle sin nombre de la colonia Paso Nacional del Municipio de Alvarado Veracruz, al NORTE mide 18.25 metros linda con carretera Federal; al SUR 18.25 metros y linda con calle sin nombre de la colonia Paso Nacional; al ESTE 31 y linda con posesión de ELIGIO VALORA GARCIA; al OESTE 31 metros linda con SOTERO ALMEIDA ROSAS con una superficie de 578 metros y registrado bajo el número 6507 a foja 1 a 2 del volumen 132 de la sección primera de fecha 28 de Agosto de 1990 a nombre de HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS. 4.- Bodega de pescado y marisco de una planta con frente a la carretera Federal construida en un lote de terreno de Paso Nacional del Municipio de Alvarado al NORTE 615 metros con carretera Federal; al SUR 4.75 metros con calle sin nombre; al ESTE 28.80 metros con R.E.A.S.A. y al OESTE 21.60 metros y dobla al ESTE y mide 1.40 metros y dobla rumbo al SUR en ángulo recto y mide 7.20 metros en colindancia con SOTERO ALMEIDA ROSAS superficie de 177 metros inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, bajo el número 6506 a fojas 1 a 2 volumen 132 sección primera de fecha 28 de agosto de 1990 a nombre de HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS. 5.- Lote ubicado en ejido Paso Nacional del Municipio de Alvarado Veracruz y que es un local para maderería al NORTE mide 17.20 metros con propiedad de CAMILO SANCHEZ; al SUR 17.20 metros con propiedad de JAIME PEREZ CRUZ; ESTE 9 metros 20 centímetros con propiedad de FIDEL ESTRADA LARA; OESTE 9.20 metros linda con calle sin número, superficie 177 metros, registrado bajo el número 6509 a fojas 1 a 2 del volumen 132 sección primera del 28 de Agosto de 1990 a nombre de HECTOR FELIX ALMEIDA ROSAS. 6.- Lote en ejido Paso Nacional del Municipio de Alvarado Veracruz que funciona como taller y Garage ubicado en callejón sin número

colonia Paso Nacional; al NORTE mide 46.50 metros con MANEZ LARA; al SUR 9 metros da vuelta en ángulo recto rumbo SUR y mide 6 metros con posesión de DONACIANO PEREZ y vuelve a doblar dirección OESTE y mide 34.30 metros con callejón sin nombre de la colonia Paso Nacional y PONIENTE en 20 metros con posesión particular, una superficie 755 metros y registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 6508 a fojas 1 a 2 del volumen 132 sección primera en Veracruz de fecha 28 de Agosto de 1990, a nombre de FELIX ALMEIDA ROSAS. 7.- Lote en Ejido Paso Nacional Municipio de Alvarado Veracruz que se deduce de la Fracción III B. superficie 223.10 metros al NORTE 18.80 metros con terreno de EMMA CRUZ DELFINO antes JUAN B. DELFINO GARCIA al SUR 18 metros con calle sin nombre del poblado de Paso Nacional; al ESTE 12.10 metros con calle sin nombre y OESTE 12.15 metros con reserva de la vendedora y registrada bajo el número 8467 a fojas 1 a 2, volumen 181 sección primera en Veracruz con fecha 31 de octubre de 1990 a nombre de FELIX ALMEIDA DELFINO. 8.- Lote ejidal Paso Nacional de la fracción de un lote ubicado en Paso Nacional al Municipio de Alvarado Veracruz de la fracción 3 A al NORTE Y SUR 19.20 metros con terreno de la vendedora; ESTE 8.75 metros con calle sin nombre y OESTE igual medida con terreno que reserva la vendedora e inscrito bajo el número 8465 a fojas 1 a 2 del volumen 181 sección primera del 31 de Octubre de 1990 a nombre de FELIX ALMEIDA ROSAS. 9.- Fracción de terreno rústico ubicado en Municipio de Rodríguez Clara Veracruz con superficie de 60.00.00 hectáreas al NORTE 439 metros con 60 centímetros linda con RAFAEL GONZALEZ SEQUEDA; al SUR 439.60 metros con fracción del predio el MARQUESILLO; ESTE 1.365 metros y linda con FELIX ALMEIDA ROSAS al OESTE en 1.365 metros con FELIX ALMEIDA DELFINO propiedad del adquirente a nombre de MIRIAM ALMEIDA PORTILLO está última señala el bien antes indicado por ser integrante de la Sociedad Anónima demandada inscrita bajo el número 1005 a fojas 2931 a 2933 del tomo XXI sección primera de fecha 7 de junio de 1991 en San Andrés Tuxtla Veracruz. 10.- Fracción de terreno rústico en Municipio de Rodríguez Clara Veracruz de 71.00.00 hectáreas al NORTE mide 520.80 metros linda con RAFAEL GONZALEZ SEQUEDA al SUR igual medida y forma la fracción del predio MARQUESILLO; al ESTE 1.365 metros y linda con RAFAEL GONZALEZ ALEMÁN, al OESTE igual medida y forma con la fracción de MIRIAM ALMEIDA PORTILLO y registrado bajo el número 1006 a fojas 2934 y 2936 del tomo XXI sección primera en San Andrés Tuxtla, Veracruz de fecha 7 de Junio de 1991 a nombre de FELIX ALMEIDA ROSAS. 11.- Fracción de terreno rústico en el Municipio de Rodríguez Clara Veracruz de 60.00.00 hectáreas al NORTE 439.60 metros con RAFAEL GONZALEZ SEQUEDA; al SUR 439.60 metros con predio MARQUESILLO; al ESTE 1365 con MIRIAM ALMEIDA PORTILLO; al OESTE 1365 con MIRIAM ALMEIDA PORTILLO; bajo el número 1007 a fojas 2937 a 2939 tomo XXI sección primera en San Andrés Tuxtla Veracruz del 7 de junio de 1991 a nombre de FELIX ALMEIDA DELFINO, así mismo el rancho de 448 hectáreas fraccionadas en 6 escrituras de 70 hectáreas cada una y una de 68 hectáreas del cual por no tener ala mano los datos registrales se omiten. 12.- Un Local comercial de pescados y mariscos con razón Social ALDAMARI ubicado en la esquina norte en la central de abastos de esta ciudad y del cual se anexa permiso suscrito por el secretario General de la Central de Abastos FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ en favor de FELIX ALMEIDA ROSAS según asamblea de fecha 2 dos de enero de 1991, local comercial número 20 de compra-venta de pescado y marisco ubicado en Calzada de la Viga 124 de México D.F. 13.- Un automóvil NEWYORKER cuatro puertas automático marca CHRYSLER modelo 1991 color platino con vino con serie número MT-555508. 14.- Camioneta DODGE D-350 135 chasis en cabina standar color plata con número de motor 018937 y serie número LM004893 con Registro Federal de automóviles 9207730 modelo 1990.- Una camioneta PICK-UP modelo 1990 con motor número 026275 serie número LM011108 modelo 1990 con registro Federal 9397084; embargados en diligencias de fecha 11 de Septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, dentro del expediente número 1180/91.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,973'100,000.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 3 tres de Diciembre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de los 9 días en el Periódico Nuevo Gráfico y Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación de los inmuebles.

Por lo que respecta a los dos bienes muebles vehículos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de los tres días en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 21 de Octubre de 1992.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

IGNACIA DURAN LOPEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio RUSTICO denominado LA TIJERA que se encuentra ubicado en la Comunidad de Tecruz Cozapa perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 134/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial

3 - 3

Metztitlán, Hgo., Septiembre 30 de 1992.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MATIAS OROPEZA PEREZ, promueve un JUICIO DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESION POR PRESCRIPCION POSITIVA DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "El Tepetate" el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Dajjedhi del Municipio de Actopan, Hidalgo, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 1092/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., 20 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MATIAS MONTIEL CRUZ, promueve Diligencias Información Testimonial acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CAÑADA", ubicado Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1013/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Octubre 20 de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. EUGENIA RIVERA ESPINOZA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN DIMAS RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 615/92.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

3 - 3

Actopan, Hgo., Junio 18 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CANDELARIO GARNICA ESPINOZA, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información testimonial Ad-perpetuam, expediente número 24/92. Predio ubicado en DEN, LAS MANZANAS EN EL PUEBLO DE CAPULA MPIO. DEL CHICO, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 15 de Enero de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 266/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 268/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 232/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

BUENA VENTURA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente No. 267/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LIBORIO CORTES TORRES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en Casa Blanca Daxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 885/92.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 1**

Actopan, Hgo., Noviembre 4 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

LEOBARDO PEREZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente No. 215/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 15 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

RICARDO RAFAEL, GENARO Y APOLONIO TREJO TREJO, promueven este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "SANTO DOMINGO", ubicado en el Huizache, Mpio, Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Exp. No. 201/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ERNESTO LOPEZ ISLAS, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico ubicado en Valle Verde de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran dentro del expediente No. 741/92.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO, SOL DE TULANCINGO Y LUGARES DE COSTUMBRE QUE DISPONE LA LEY. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 5 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ROBERTO MARIN SANCHEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "EL CERRITO COLORADO", que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Juan del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 137/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztlán, Hgo., Octubre 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-27.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PERFECTO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL PITOL", ubicado en el pueblo de Boxaxní, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 1120/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., a 26 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-27.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSEFINA GONZALEZ CHAVEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1302/92, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el predio ubicado en el Barrio de Purero No. 124 Real del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., Octubre 13 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LIDIA AVENDAÑO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL OLIVO", ubicado en el Pu Gómez, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 1119/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente los hagan valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. **3 - 3**

Actopan, Hgo., a 26 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO MUÑOZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del predio urbano, ubicado en la Calle de Coronel Antonio Castro s/n de la Colonia la escondida de Tulancingo, Hidalgo, Expediente Número 994/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Acción de esta Ciudad, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Octubre 8 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-23.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

LEANDRO DE LA MERCED ALARCON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad respecto el predio rústico ubicado en Términos del Pueblo de Jaltepec, del Municipio de Tulancingo denominado "CHAUANTENGO", medidas y colindancias obran en el Expediente Núm. 1095/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese predio para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Ruta con edición de esta Ciudad y lugares Públicos de costumbre.

3-2

Tulancingo de Bravo, Hgo., 22 de Octubre de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

LUIS PORTILLA PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "COATLAPALAR", que se encuentra ubicado en la Comunidad de los Arcos, Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 133/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días, en los Periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metztlán, Hgo., Octubre 19 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER S.N.C. AHORA S.A. en contra de LEONOR HERNANDEZ GARCIA, JUAN FERNANDEZ GARCIA, GUADALUPE ORDAZ LOPEZ DE FERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 378/92.

Se decreta en Pública Subasta la venta de los bienes embargados en autos con fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso, consistentes en predio ubicado en la Calle de Hidalgo Oriente Número 2 y predio Rústico denominado "EL CAPULIN" cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 9 nueve de diciembre del año en curso.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$55,425,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo Oriente número 2 y \$22,800,000.00 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio rústico denominado el "CAPULIN" ubicado en poniente, ambos en la Ciudad de Apan, Hidalgo, valor pericial asignado por el perito valuador nombrado en rebeldía.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los bienes embargados.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-29.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

LUCIANA, EPIFANIO Y OGILVIA DE APELLIDOS DE ROA PEREZ, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios Rústicos denominados "ACUICOYA", "PEZMATITLA", "TONALIX" y "XOMETITLA", ubicados en términos de Acomulco, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 141/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 269/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 231/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 15 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GUADALUPE IBARRA ESCALONA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del predio rústico, ubicado en el Poblado de Tepalzingo. Municipio de Tulancingo, Hidalgo, Expediente Número 1030/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre **3 - 1**

Tulancingo, Hgo. Octubre 8 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-10-16.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ANDRES ABEL LAZCANO CORTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión y propiedad por prescripción respecto a un predio rústico, "SIN NOMBRE", ubicado en el pueblo de Bocaja, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Número 1112/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para tal efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 1**

Actopan, Hgo., a 29 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PAULA ALAMILLA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en la carretera México-Ladero sin número, del Jiadi, Municipio del Arenal Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 1164/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para tal efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. **3 - 1**

Actopan, Hgo., 3 de Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 265/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3-1**

Huejutla, Hgo., a 19 de Octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 4 cuatro de diciembre del año en curso a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ en contra de CIRILO SANCHEZ OYAMEL Y VICTORIA VERGARA DE SANCHEZ, Expediente Número 771/90.

Se decreta en Pública Subasta la Venta del bien inmueble ubicado en Calle Centenario S/N, en la Población de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$15'303,112.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como también háganse las publicaciones correspondientes en los Estrados del H. Juzgado de Tizayuca, Hgo., toda vez que el inmueble que se va a rematar se encuentra ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

HIPOLITO Y MARIA ambos de apellidos PEREZ PEREZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión bienes inmuebles ubicados en el poblado de San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., sin denominación, medidas y colindancias obran expediente número 467/92.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho, lo ejercite conforme Ley, dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., Noviembre de 1992.-C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERON GUEVARA CABRERA ENSU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCA CONFIA S.N.C. EN CONTRA DE PEDRO ARMANDO BOIX MELGAREJO, BEATRIZ ESCOBAR BRAY Y EVELIA MELGAREJO RUIZ EXPEDIENTE NUMERO 929/91.

Se decreta la venta en pública Subasta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio en Diligencia de fecha 12 doce de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, y que se encuentra ubicado en AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, el cual se encuentra dentro de las Calles de Transversales del Sur, con Boulevard Rojo Gómez y por el norte Boulevard Pachuca Tulancingo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan Postores para la Primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día martes 15 quince de diciembre del año en curso a las 12:00 doce horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial y en el Periódico Nuevo Gráfico y en los lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-11.

JUZGADO TERCERO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

BEJAMIN BOLDE MENDELBAUM, promueve Juicio SUMARIO DE DESAHUCIO, en contra de BLANCA DE LA CRUZ LOPEZ, Expediente Número 698/92.

Toda vez que se ignora el domicilio de la señora BLANCA DE LA CRUZ LOPEZ publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciendo saber a BLANCA DE LA CRUZ LOPEZ que tiene un término de 40 días contados a partir la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del juicio Sumario de Desahucio promovido por BENJAMIN BOLDE MENDELBAUM, dentro del Expediente Número 698/92 apercibida de que en caso de no contestar, se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Noviembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-11.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ Apoderado de Banca Serfin S.A. en contra de VICENTE RUIZ LOPEZ Y BERTHA IMELDA NAVARRO DE RUIZ, expediente No. 318/92 un predio urbano con Construcción en él de Casa habitación, ubicado en la Calle de Emiliano Carranza No. 5 en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero Hidalgo del Distrito de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$110,300,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 11 de Noviembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 40/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO HERNANDEZ GUDINO, Endosatario en procuración del señor ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA GUADALUPE CERVANTES SANCHEZ Y ROBERTO CERVANTES, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la que obran características del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Primera Cerrada de Abasolo en esta Ciudad, y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 siete metros, linda con Asunción Ramírez; Al Sur 8.00 ocho metros, de este punto quiebra en línea inclinada con 10.00 diez metros, linda con primera cerrada de Abasolo, lugar de su ubicación; Al Oriente, 11.10 once metros diez centímetros, linda con Fermín Ramírez; Al Poniente, 14.10 catorce metros diez centímetros, linda con Barranca, mismo que se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial bajo el número 132 de la Sección Quinta, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 3'818,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado, y en el Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre, y en la ubicación del inmueble. 3 - 1

Apan, Hgo., 6 de noviembre de 1992.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-10.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ALEJANDRA CRUZ DE MACIAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto del predio rústico ubicado en la calle de Fresno S/N Col. AHUEHUETITLA MEDIAS TIERRAS DE ESTE MUNICIPIO, medidas y colindancias obran Exp. Número 1248/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 6 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-11-10.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ANA BERTHA FLORES HERNANDEZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION TESTIMONIAL, acreditar derecho de propiedad y posesión por prescripción positiva, respecto a un predio rústico denominado "LA PALMA O EL PEDREGAL", ubicado en el pueblo de Dajiedhi, Mpio. Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 1093/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Noviembre 4 de 1992.-EL ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

GONZALO DIAZ CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico denominado "TONALACO", ubicado en términos del Barrio Aguazarca, de Calnali, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 158/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 6 de Noviembre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

PODER EJECUTIVO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Exp. No. 8067, RICARDO AVENDAÑO IBARRA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en: LA CALLE DE OBSERVATORIO No. 498 Municipio de este Distrito Judicial de Pachuca Estado de Hidalgo, que mide y linda:

AL NORTE: En 9.30 Mts. linda con Lidia Molina.
 AL SUR: En 5.00 Mts. linda con Sofia Godínez.
 En 5.50 Mts. linda con Gustavo Armenta.
 AL ORIENTE: En 8.60 Mts. linda con Dámaso Vázquez.
 En 1.80 Mts. linda con Sofia Godínez.
 AL PONIENTE: En 11.30 Mts.
 SUPERFICIE DE:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca, Hgo., a 27 de Octubre de 1992.-EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-LIC. RIGOBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-09.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) UNION DE TRANSPORTISTAS COLECTIVOS LOCALES DE PASAJE Y CARGA, vecino (a) de MPIO. NOPALA DE VILLAGRAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 30 concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LAS RUTAS:

- RUTA No. 1.- JAGUEY-DENDHO-NOPALA-LA PRESA-LOMA COLORADA-BATHA-CASAS VIEJAS-LIMITES DEL EDO. DE HGO. Y VICEVERSA.
- RUTA No. 2.- JAGUEY-NOPALA-SAN SEBASTIAN-TENOCHTITLAN-SAUCILLO-LLANO LARGO-LAS CRUCES-SAN LORENZO-EL CHICO-DAÑHU-EL TEJOCOTE-LA CUCHILLA-NOPALA-JAGUEY.
- RUTA No. 3.- JAGUEY-SANTA CRUZ-SIEMPRE VIVA-NOPALA-JAGUEY.
- RUTA No. 4.- JAGUEY-NOPALA-LA CUCHILLA-LA PALMA-LIMITES DE; EDO. DE HGO. Y VICEVERSA.
- RUTA No. 5.- JAGUEY-MARAVILLAS-TEPETATES-SAN SEBASTIAN DE JUAREZ Y VICEVERSA.
- RUTA No. 6.- JAGUEY-MANGUI-ARAGON-LOMA DEL TORO-NOPALA-JAGUEY.
- RUTA No. 7.- JAGUEY-CAPULIN-LAS VEGAS Y VICEVERSA.
- RUTA No. 8.- JAGUEY-FELIX OLVERA-SANTA LUCIA-REMUDADERO-ASTILLERO-GAVILLERO-LA SABBANITA-HUICHAPAN Y VICEVERSA.
- RUTA No. 9.- JAGUEY-FELIX OLVERA-ESCONDON-AMEALCO-SAN BARTOLO-ESTACION SAYULA-ENCINILLAS Y VICEVERSA.
- RUTA No. 10.- JAGUEY-FELIX OLVERA-AMEALCO-TLAUNILLOPAN-CHAPANTONGO-ZIMAPANTONGO-SAN BARTOLO-JAGUEY.
- RUTA No. 11.- JAGUEY-COL. FELIX OLVERA-ASTILLERO-GAVILLERO-BATHI-CHAPANTONGO-XITHI-LA CUESTA-SAN BARTOLO-JAGUEY.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111879 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) C. NEREO BADILLO BADILLO, vecino (a) de MPIO. ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno

escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: NOGALERA-SAN MARTIN-LA CUMBRE-ATOTONILCO EL GRANDE Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 113950 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

El (la) TRANSPORTES INTERMUNICIPALES TLANALAPA-CD. SAHAGUN, S.A. C.V., vecino (a) de MPIO. TLANALAPA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de OCHO concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: MINEROS-CHICONGUAC-CRUCERO-TLANALAPA-CD. SAHAGUN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 114044 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROSA LOZADA TREJO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad de un PREDIO URBANO, ubicado en la calle de Emiliano Zapata #406 Colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1026/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-11-10.